

INFORME DEL COMISARIO

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA CIA.
MARISCOS DE LA RIBERA S.A. (RIEMAR)
Ciudad.-

Estimados señores:

Acogiéndome a lo estipulado en los Estatutos Sociales, a las Resoluciones de la Superintendencia de Cías. y a las atribuciones y obligaciones que como Comisario debo cumplir de acuerdo al Art. 321 de la Ley de Compañías, pongo a vuestra consideración el informe del análisis efectuado al Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas y demás registros contables, así como a los libros sociales de RIEMAR S.A., al 31 de Diciembre de 1.993.

En cuanto al cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, al igual que de las decisiones de la Junta General, he observado que éstas han sido cumplidas por la Administración, recibiendo de la misma todo el apoyo necesario para el desempeño de mi gestión.

De la revisión de los libros tanto contables como sociales, se observó que éstos se encuentran al día y son llevados y conservados adecuadamente por el administrador.

Sus procedimientos operativos y de control interno cumplen adecuadamente sus objetivos.

Las cifras presentadas en los Estados Financieros tienen correspondencia directa con los registros contables.

La Cía. para dar cumplimiento con la Ley 51 del 29 de Diciembre de 1.993 que reforma la Ley de Régimen Tributario Interno y su reglamento ha reexpresado sus Estados Financieros al 31 de Diciembre de 1.993, aplicando el índice de ajuste de 32.3%.

En mi opinión, los Estados Financieros presentan razonablemente la situación Financiera de RIEMAR S.A., al 31 de Diciembre de 1.993.

Atentamente,


Ing. Marlens Chero A.
COMISARIO PRINCIPAL



5 AGO 1994